



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0653/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1292

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de marzo de 2023

SOCORRO CEBALLOS PIZARRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/129 de fecha 14 de Septiembre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. CUMBRE DEL MANZANO, Guachochi, D-08-027-MAN-005/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 165.711 Metros cúbicos rollo	12	1	12	26561063	26561074
P.P. CUMBRE DEL MANZANO, Guachochi, D-08-027-MAN-005/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 48.404 Metros cúbicos rollo	5	1	5	26561075	26561079

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

SOCORRO CEBALLOS PIZARRO

30/03/2023



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0653/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1292

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de marzo de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

RELACION DE MARQUEO

C.P.: CUMBRES DE SINFOROSA
PREIO: CUMBRE DEL MANZANO
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2022/129
FECHA DE MARQUEO: 19/09/2022
TRATAMIENTOS: 2°, 2° y 2° ACLAREO

MUNICIPIO: GUACHOCHI
DE FECHA: 14/09/2022
UM: 5,6 Y 7
FOTOS:

LINEA DE VUELO: GRUPO BOTANICO: PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL UNI	TOTAL	10 M	VOL UNI	TOTAL	15M	VOL UNI	TOTAL	20M	VOL UNI	TOTAL	25M	VOL UNI	TOTAL	30 M	VOL UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	0	0.034	0.000	0	0.056	0	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0	0	0.144	0	0	0.000
15 cm	0	0.061	0	0	0.111	0	0	0.160	0.000	0	0.210	0	0	0.259	0	0	0.309	0	0	0.000
S.10-15	0	0.000	0.000	0	0	0	0	0	0.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000
20 cm	0	0.100	0	8	0.188	1.5016	13	0.276	3.584	4	0.364	1.4552	0	0.452	0	0	0.540	0	25	6.541
25 cm	0	0.149	0	1	0.287	0.2867	14	0.424	5.940	15	0.562	8.4285	0	0.700	0	0	0.837	0	30	14.655
S. 20-25	0	0	0	9	9	1.7883	27	1.7883	9.5243	19	9.5243	9.8837	0	9.8837	0	0	0	0	55	21.196
S. 20-25	0	0.210	0	1	0.408	0.408	19	0.606	11.512	31	0.804	24.924	6	1.002	6.013	0	1.200	0	55	21.196
30 cm					0.551	0.000	5	0.821	4.103	34	1.090	37.0668	5	1.360	6.799	0	1.630	0.000	44	47.968
40 cm				0	0.716	0.000	3	1.068	3.205	18	1.420	25.5672	9	1.723	15.503	0	2.125	0.000	30	44.275
45 cm				0	0.903	0.000	0	1.349	0.000	18	1.795	32.3028	5	2.240	11.202	0	2.686	0.000	23	43.504
50 cm				0	1.112	0	0	1.663	0.000	14	2.213	30.9792	5	2.763	13.816	0	3.314	0.000	19	44.795
55 cm				0	1.343	0	0	2.009	0.000	1	2.675	2.6751	2	3.341	6.882	0	4.007	0.000	3	9.357
60 cm				0	1.597	0	0	2.389	0.000	0	3.181	3.9738	0	3.974	3.9738	0	4.766	0.000	1	3.974
65 cm						0	0	2.802	0.000	0	3.732	0	0	4.662	0	0	5.592	0	0	0.000
70 cm						0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0	0	6.483	0	0	0.000
75 cm						0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0	0	7.441	0	0	0.000
80 cm						0	0		0.000	0	5.647	0	0	7.096	0	0	8.464	0	0	0.000
SUM. 35 +	0		0	1		0.4078	27		18.819	116		153.515	33		43.490	0		0	177	236.730
TOTAL	0		0	10		2.1961	54		28.344	135		163.399	33		43.490	0	0	0	232	257.926

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-15	20-25	30+
AUTORIZADOS	0.000	21.196	236.730
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	0.000	21.196	236.730
PRESENTE MARQUEO	0.000	21.196	236.730
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE	
DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	14.36
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	14.36
PRESENTE MARQUEO	14.36
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL	
	10-15	20-25	30+	VOL. M3 R	
GRUESOS	0	0	0	70	165.711
DELGADOS	70	72	15.261	14	33.142
PILOTE MINERO	0	0	0	0	0.000
LEÑA	5	5	1.060	5	11.836
RESIDUOS	25	23	4.8751	11	26.040
TOTAL	100	100	21.196	100	236.730
					257.926

LEOPOLDO CARO JAQUEZ
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO VILLALOBOS CASTILLO
RESPONSABLE DEL MARQUEO

